



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Mixto N° 2020-00548-00.

Para comenzar, **se pone en conocimiento** el soporte adosado por la POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL (SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL QUINDÍO), en torno a lo ocurrido con la inmovilización del automóvil involucrado.

Ahora, en el denotado contexto, **se dispone** que, a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, se remita un **nuevo mensaje de datos** con destino a la señalada autoridad, **en aras de que se inscriba la denotada aprehensión**, ya que ésta fue impuesta y comunicada en su debida oportunidad, proporcionándose posteriormente los datos requeridos (oficios 730 de 27 de abril de 2021 y 554 de 8 de abril de 2022, mencionado en el escrito ahora analizado), sin que, por ende, pueda avalarse la postura asumida por la especificada división policial, en el sentido de que el actual Despacho no ha suministrado la pertinente información del rodante.

Así, en el correo electrónico que se envíe, **explíquese esta situación, insértense los datos a que hay lugar y envíese copia del competente proveído**, en el que se halla contenida una **orden judicial que debe ser acatada**. Adicionalmente, **incorpórense nuevamente los aludidos oficios** (repositorios 16, 17, 21 y 32 del expediente digital).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 2 DE MAYO DE 2022. SECRETARÍA

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena



validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0ed552afa5043b4b8cbb6a6a4eee7d647dbc60a0c3783325d8bb36ed10cd
9a03**

Documento generado en 28/04/2022 10:51:10 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>